



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE PUCUSANA
PUCUSANA VUELVE A CRECER

ALCALDIA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°371-19-AL/MDP

Pucusana, 27 de Junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su Artículo 194° que las Municipalidades son órgano de gobierno local que tiene autonomía política y económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, señala; que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS;

Que, de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público – Ley N°28175, pueden ser contrato mediante régimen CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el Artículo 8° del Decreto Legislativo N°1057;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las Entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N°1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°648-16-AL/MDP, de fecha 30.12.16, se aprobó la contratación de algunas Gerencias y Subgerencias bajo el Régimen de Contratación Administrativa – CAS, así como la escala de retribución mensual;

Que, estando vacante el cargo de Sub Gerente de Tesorería, corresponde designar al funcionario respectivo;

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el Artículo 20°, numerales 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del día 01.07.19, al CPC FAUSTINO ESPINOZA VALDERRAMA, en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pucusana, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057 y normas reglamentarias.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Personal y demás órganos competentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA
GUILLERMO RUIZ LLAYO
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
LUIS PASCUAL CHALLA NAVARRO
ALCALDE